



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. ÁLVARO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS TALENTIA, SEGUNDO PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE 2009.

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Álvaro Fernández Álvarez contra la Resolución de 4 de diciembre de 2009, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se conceden Becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero, segundo plazo de la convocatoria regulada en la Orden de 29 de junio de 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009), (en adelante "Orden reguladora").

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Tramitada la solicitud presentada por el recurrente el 21 de octubre de 2009 al amparo de lo dispuesto en la Orden reguladora, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó resolución con fecha 4 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Mediante la citada resolución se concedieron los incentivos a cada una de las personas detalladas en los anexos I y II de conformidad a lo previsto en la Orden reguladora y se excluyeron las solicitudes de aquellos candidatos por los motivos que se señalaban en el Anexo III.

TERCERO.- En el Anexo I y II el recurrente aparece como seleccionado para los programas de su solicitud: - MFA Producers Program; - MFA Producing; y - MFA Creative Producing

CUARTO.- Contra dicha resolución D. Álvaro Fernández Álvarez interpone recurso de reposición con fecha de 9 de diciembre de 2009 solicitando en la revisión de las cuantías que le corresponden en concepto de matrícula y bolsas de estancia y viajes para los programas de su solicitud/expediente. Alega la existencia de errores en el cálculo de dichas cantidades motivados por fechas inexactas de inicio y

finalización de programa, así como en el coste infravalorado en moneda local del programa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para resolver este recurso de reposición el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 apartados 1. y 7. de la Orden reguladora, que resolverá conforme a lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 102 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Advertidos por el interesado y comprobados los errores materiales en la Resolución de 4 de diciembre de 2009 con la documentación que consta en el expediente del interesado y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe proceder a la rectificación de las cuantías concedidas al interesado.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición de por D. Álvaro Fernández Álvarez contra la Resolución de 4 de diciembre de 2009, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Código Seguro de verificación: fq8V9h9u00Hx3tda/hpRZjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALVERDE RAMOS ANTONIO		FECHA	25/02/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fq8V9h9u00Hx3tda/hpRZjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 2
				
fq8V9h9u00Hx3tda/hpRZjJLYdAU3n8j				



SEGUNDO.- Modificar los Anexos I y II de la Resolución de 4 de diciembre de 2009, respecto de las cantidades concedidas a D. Álvaro Fernández Álvarez, resultando los importes que en concepto de matrícula, bolsa de estancia y bolsa de viaje se detallan en los Anexos I y II, de la presente resolución.

TERCERO.- Notificar al interesado la presente Resolución advirtiéndole que contra la misma,

que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA,
ANTONIO VALVERDE RAMOS

ANEXO I - BENEFICIARIOS Y PROGRAMAS DE REFERENCIA

NOMBRE COMPLETO		DNI	EXP.
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ÁLVARO		28819078-D	41862
NOMBRE PROGRAMA			
MFA CREATIVE PRODUCING			
UNIVERSIDAD	PAIS	INICIO	
COLUMBIA UNIVERSITY	EE.UU.	2010	
MATRICULA	ESTANCIA	VIAJE	TOTAL
€61,267.64.00	€24,000.00	€3,000.00	€88,267.64

ANEXO II - BENEFICIARIOS Y PROGRAMAS ALTERNATIVOS

NOMBRE COMPLETO		DNI	EXP.
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ÁLVARO		28819078-D	41862
NOMBRE PROGRAMA			
MFA PRODUCERS PROGRAM			
UNIVERSIDAD	PAIS	INICIO	
UNIVERSITY OF CALIFORNIA, LOS ANGELES	EE.UU.	2010	
MATRICULA	ESTANCIA	VIAJE	TOTAL
€39,543.94	€21,000.00	€3,300.00	€63,843.94
NOMBRE PROGRAMA			
MFA PRODUCING			
UNIVERSIDAD	PAIS	INICIO	
NEW YORK FILM ACADEMY	EE.UU.	2010	
MATRICULA	ESTANCIA	VIAJE	TOTAL
€39,946.74	€18,900.00	€4,500.00	€63,346.74

Código Seguro de verificación: fq8V9h9u00Hx3tda/hpRZjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALVERDE RAMOS ANTONIO		FECHA	25/02/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	fq8V9h9u00Hx3tda/hpRZjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 2



fq8V9h9u00Hx3tda/hpRZjJLYdAU3n8j